Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0244

Viernes, 23 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

CORRECCIÓN DE ERRORES. Decreto de Alcaldía n.º 2022-0113 del Ayuntamiento se rectifica error material de la oferta de empleo temporal correspondiente a la plaza que a continuación se reseña.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2022-0113 de este Ayuntamiento de fecha 14/12/2022, se rectifica error material de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan.

TEXTO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23/05/2022 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14/12/2022 se rectifica error material de la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para la estabilización de empleo temporal, realizando la siguiente subsanación.

DONDE DICE.

PERSONAL FUNCIONARIO:

1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

DEBE DECIRSE,

PERSONAL LABORAL:

1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico

CVE: BOP-2022-6320
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

del/a Empleado/a Público/a aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de POZUELO DE ZARZÓN, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el/a Alcalde/sa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de CÁCERES, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pozuelo de Zarzón, 16 de diciembre de 2022
Sheila Martín Gil
ALCALDESA

CVE: BOP-2022-6320
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es